

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2018-MPH/GM

Huancayo; 27 MAR 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2018-MPH/GM de fecha 15 de enero de 2018 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 181-20187-MPH/GM de fecha 02 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2018-MPH/GM de fecha 15 de enero de 2018, aprueba la Directiva N° 001-2018-MPH/GM "Normas y Procedimientos para el desarrollo de Talleres Recreativos y Artísticos del Instituto de la Juventud y Cultura de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 181-20187-MPH/GM de fecha 02 de marzo de 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-MPH/GM "Directiva para la Elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) 2018 de la Municipalidad Provincial de Huancayo";

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Los errores material o aritmético de en los actos administrativos pueden ser *rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*"; por lo que, existiendo un error en la numeración de la Directiva para la Elaboración del Manual de Procedimientos (MAPRO) 2018 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, es necesario rectificar el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 181-20187-MPH/GM;

Por las consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A; concordantes con el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFÍQUESE DE OFICIO el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 181-2018-MPH/GM de fecha 02 de marzo de 2018, de la siguiente manera: **DICE: "APRUÉBESE la Directiva N° 001-2018-MPH/GM (...)", DEBE DECIR: "APRUÉBESE la Directiva N° 002-2018-MPH/GM (...)",** manteniéndose todos los demás extremos de la precitada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Amade González Panduro
GERENTE MUNICIPAL

